

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 13 de Mayo de 2014

336/14

Expte. N° 14.489/13

VISTO:

La Nota N° 147/14, mediante la cual la Abog. Griselda Liliana Royano, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Derecho para Ingenieros” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar la “Especialidad en Derecho de Daños”, de la Universidad Católica de Salta en el presente periodo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario implementado a tal fin, cuando realizó su primer pedido en el año 2013 (Nota N° 2241/13) y en el cual se describe la carrera completa;

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente respecto del otorgamiento de la ayuda económica;

Que la solicitante informa que el monto de cada una de las once cuotas a pagar en el año 2014 es de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos);

Que de acuerdo con el criterio plasmado en la Res. N° 868-HCD-13, correspondería otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma calculada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil);

Que el 70 % de lo solicitado supera el monto de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), que constituye el máximo posible a otorgar;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 20/2014 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Dra. Griselda Liliana ROYANO, Profesor Adjunto

..//.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

-2-

336/14

Expte. N° 14.489/13


Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Derecho para Ingenieros” de la carrera de Ingeniería Civil, una ayuda económica consistente en la suma correspondiente a \$ 7.000,00 (Pesos SIETE MIL), que deberá imputarse al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad con la finalidad de que la Dra. ROYANO, curse el año académico 2014 de la “Especialidad en Derecho de Daños”, de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Docente presente, a la finalización efectiva del cursado de los módulos correspondientes al presente año, el informe de lo realizado junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 7.000,00 (Pesos SIETE MIL), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Escuela de Postgrado de esta Facultad, a la Dra. Griselda Liliana ROYANO y siga al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa